
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE GESTIÓN DE PARTES RECIBIDOS EN SISTEMA RED/SPS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400415

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	7
CLÁUSULA 3ª -	EQUIPO DE TRABAJO	21
CLÁUSULA 4ª -	CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	28
CLÁUSULA 5ª -	GESTIÓN DEL PROYECTO	35

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El personal técnico designado por el adjudicatario para la prestación del servicio, realizará los trabajos principalmente en remoto desde sus instalaciones. Los trabajos que puedan tener lugar de forma presencial, se realizarán en las oficinas sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18 y Avenida Diagonal 394, de Barcelona.

1.3.- INTRODUCCIÓN.

La presente licitación da respuesta a la necesidad de MC MUTUAL, de implementar una nueva aplicación dentro de la plataforma Gestion@, para la gestión integral de los partes de baja, confirmación, alta y finalización recibidos diariamente a través del protocolo llamado “fichero diario de envío de datos de prestaciones a corto plazo con destino a las mutuas” que envían las empresas y los servicios públicos de salud (en adelante llamaremos a este protocolo RED/SPS).

El objetivo es disponer de:

- Disponer de las siguientes funcionalidades en la plataforma Gestion@:
 - Cobertura al proceso de extremo a extremo para la gestión de los partes recibidos, desde la carga y validación, hasta la integración de la información en los sistemas de MC MUTUAL con una solución orientada a proceso y uso de flujos de tareas para llevar a cabo dicha gestión.
 - Funcionalidad de consulta de la información capturada por los robots de la TGSS para una persona. (Queda fuera del alcance de esta licitación la captura de la información) y uso de dicha información para realizar validaciones del sistema.

- Decomisionado de las funcionalidades actuales en la plataforma MCXXI que van a ser substituidas por la nuevas.
- Migración de los datos del sistema anterior al nuevo sistema.
- Un cuadro de mando en BI para poder explotar toda la información procesada en dichos ficheros.

Tanto las especificaciones técnicas, como la arquitectura de desarrollo y la arquitectura de ejecución estarán definidas por MC MUTUAL.

1.4.- SITUACIÓN ACTUAL.

MC MUTUAL, dispone de una plataforma denominada Gestion@, desarrollada a medida y basada en J2EE, que engloba varias aplicaciones que dan cobertura a las distintas actividades que se llevan a cabo en la Mutua. Esta plataforma, a su vez, se integra con las plataformas MCXXI (Plataforma a medida basada en Oracle FORMS) y HP-HCIS (Historia clínica electrónica) para dar cobertura total a la gestión de MC MUTUAL.

Dentro de la plataforma de MCXXI, existe una aplicación llamada “Carga de partes RED/SPS” donde se realiza la carga, validación y gestión de los ficheros. Sin embargo, dicho módulo fue diseñado en el año 2004, respondiendo a las necesidades que se detectaron en su momento y presenta importantes carencias respecto a lo requerido a día de hoy. Además, la arquitectura del módulo actual, queda lejos de ser una solución flexible, capaz de adaptarse a las necesidades actuales y a los futuros cambios en los requisitos técnicos y funcionales.

Por ello, se plantea la necesidad de definir e implementar el nuevo módulo para la gestión de partes recibidos de los sistemas RED/SPS en la plataforma de Gestion@, tecnológicamente más actual.

Por otro lado, en 2022, MC MUTUAL implementó un proceso robotizado que se conecta a la aplicación online de la tesorería (TGSS) y captura la información necesaria para la gestión de los procesos de un trabajador. Dicha información está almacenada en la base

de datos de MC MUTUAL y es crucial para las validaciones que se deben realizar en este nuevo módulo, pero no existe ni interfaz de usuario ni servicios para el acceso a dicha información.

Por ello, se plantea la necesidad de implementar un nuevo módulo donde poder consultar toda esa información almacenada en nuestra base de datos. Esta consulta incluye un interfaz de usuario, así como los servicios de consulta para que los puedan usar otras aplicaciones como por ejemplo el nuevo módulo de carga partes correspondiente a esta licitación.

Así pues, forma parte del alcance de la presente licitación, la realización de dos nuevas funcionalidades. Una orientada a proceso que permita la carga, validación y gestión de los partes recibidos de RED/SPS y otra que permita la consulta de las pantallas capturadas por el robot de la TGSS.

La implementación de los circuitos de tareas, se realizarán utilizando las herramientas hechas a medida y que proporciona el framework de la plataforma Gestion@ para realizar flujos y tareas.

1.5.- ALCANCE.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la prestación del servicio objeto de la presente licitación está basada en los siguientes ejes de actuación:

- **Análisis funcional / Diseño técnico / Prototipo.** Al inicio del proyecto se deberá realizar el documento de análisis funcional (AF), así como uno de diseño técnico (DT), de todos aquellos procesos, componentes y artefactos implicados. También se requiere la entrega de un prototipo navegable en FIGMA con el Look&Feel actual del sistema Gestion@, que ofrezca una visión muy cercana a lo que se implementará. En la definición del análisis funcional se requerirá de reuniones con usuarios claves y una vez finalizado, los usuarios clave deberán validar el documento funcional antes de empezar con las siguientes fases. Asimismo, el diseño técnico deberá ser validado por la división de sistemas antes de continuar con los siguientes entregables.

- **Definición de un plan de pruebas de calidad, funcionales y técnicas.** El adjudicatario deberá definir el conjunto de procedimientos que aplicará para garantizar el correcto cumplimiento de los requerimientos funcionales y técnicos exigidos en este documento, así como para asegurar los tiempos de respuesta de la plataforma y su escalabilidad futura.
- **Implementación del nuevo módulo de gestión de partes recibidos del sistema RED/SPS.** El adjudicatario deberá construir todas las piezas necesarias para la implementación y puesta en producción del nuevo módulo que consistirá en dos nuevas aplicaciones en Gestion@ (Carga RED/SPS y Consulta TGSS). Las aplicaciones deberán estar implementada en la plataforma Gestion@ de MC Mutual. La totalidad de los desarrollos deberán ser orientados a servicios y a procesos, y deberá usar la guía de estilos y la imagen ya definidas en dichas plataformas. Queda dentro del alcance de este pliego, la construcción de todos los servicios necesarios para el proyecto, así como las tareas de decomisionado de las funcionalidades substituidas de la plataforma MCXXI y su migración.
- **Pruebas e implantación de la aplicación.** El adjudicatario deberá implantar la nueva aplicación y componentes derivados, en cada uno de los entornos de la Mutua definidos en la Cláusula 4.2 del presente Pliego. Deberá ejecutar las pruebas funcionales y técnicas en cada uno de dichos entornos, así como dejar disponible el conjunto de pruebas realizadas en cada entorno para que puedan ser ejecutadas en el futuro. Además, se deberán programar las pruebas unitarias correspondientes para poder ejecutarlos en un entorno de integración continua. Asimismo, se traspasará el conocimiento técnico de la aplicación al equipo de mantenimiento de MC MUTUAL.
- **Soporte Post-Producción.** El adjudicatario resolverá las incidencias detectadas después del arranque de cada fase del sistema.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **plazo máximo** de ejecución del Proyecto será de **DOCE (12) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema.

A título meramente orientativo está previsto que el contrato inicie sus efectos en **octubre de 2024**.

Por consiguiente, dicho plazo máximo de ejecución se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda extenderse a un plazo máximo total de VEINTICUATRO (24) MESES desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurran las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno de los plazos parciales, la Mutua podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que aparezcan circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución del proyecto y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicite uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

2.2. -REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.

El objeto del presente apartado es el de plantear una primera definición de los requerimientos funcionales sobre los que se sustentará la solución ofertada.

- **Descarga ficheros**

Se debe crear un robot que se conecte a la página del IFIWEB, accediendo con un certificado para poderse descargar los ficheros de RED/SPS que estén pendientes de descarga. Este robot será diario, de lunes a viernes con varias ejecuciones entre las 10h y las 14h. Deberá existir un control de ejecuciones.

Una vez descargados deberá mover estos ficheros a una carpeta que estará parametrizada en un fichero Excel.

- **Cargar ficheros de partes**

Se debe crear un proceso ETL que debe ejecutarse a ciertas horas cada día para consultar la carpeta de recepción y en el caso que existan ficheros moverlos a una carpeta de procesando y procesar le mismo. Existen dos formatos técnicos de RED/SPS, el Nacional y el de Cataluña (SIGIT), los formatos están definidos en los documentos adjuntos.

Una vez finalice la carga si todo ha ido bien moverá el fichero a una carpeta de procesados y en caso de error lo moverá a una carpeta de erróneos y enviará un email a unos usuarios (estos deberán estar parametrizados).

- **Validación de la información cargada**

El proceso ETL debe validar que la estructura del fichero y de los registros que contiene es correcta y completa y contrastar que se han cargado todos los registros que contienen los ficheros.

- **Estado información cargada**

El proceso ETL debe validar una serie de campos de los registros para indicar el estado en el que queda el registro cargado. Los estados iniciales en que puede dejar un registro son los siguientes:

- Si el registro no cumple alguna de las validaciones se quedará con el estado “Borrado carga”.
- Si el registro cumple todas las validaciones anteriores se quedará con el estado “Pendiente procesar”

- **Programación proceso integración**

El proceso ETL debe programar un proceso batch que se ejecutará a una hora en concreto. Este proceso se encargará de validar, vincular e integrar los partes recibidos.

- **Informe de errores**

El sistema debe proporcionar vía email un informe de los errores encontrados durante la validación. El informe debe contener la siguiente información:

- El registro que contiene el error.
- El campo que contiene el error.
- El tipo de error.
- El valor incorrecto.

- **Informe de carga**

El sistema debe proporcionar vía email un informe con el resultado de los registros cargados. El informe debe contener la siguiente información:

- Total partes
- Contingencia
- Tipo de parte
- Estado

- **Flujos de Trabajo**

Se considera desarrollar un único flujo de trabajo para la resolución de incidencias de partes de RED/SPS el cuál se implementará en la herramienta hecha a medida de WorkFlow que forma parte del estándar de MC MUTUAL.

Este flujo permitirá modificar la información necesaria del parte para poder arreglar las incidencias. Además, se permitirá realizar cuatro funcionalidades propias:

- Reprocesar: Lanzará las validaciones del parte, si siguen existiendo incidencias se mostrará la nueva incidencia, en caso contrario se finalizará la tarea y se volverá a la pantalla del WorkSpace.
- Descartar: Se solicitará un motivo de descarte, se eliminará el parte de incidencias, se finalizará la tarea y se volverá a la pantalla del WorkSpace.
- Carga ROBOT: Se lanzará una petición nueva para la captura de pantallas del robot de la TGSS. En ese momento se suspenderá la tarea hasta que el robot realice la captura y arranque de nuevo dicha tarea, si pasadas ciertas horas la tarea sigue suspendida se arrancará de nuevo la tarea informando que no se ha podido hacer la captura. Además una vez se vuelva a arrancar la tarea se deberá avisar al usuario vía email informando al usuario si se ha podido realizar la captura o no.
- Recuperar original: Se eliminará el registro de incidencias y se volverá a copiar el registro existente en originales, se reprocesará el parte, si siguen existiendo incidencias se mostrará la nueva incidencia, en caso contrario se finalizará la tarea y se volverá a la pantalla del WorkSpace.

- **Proceso validación e integración**

Esta funcionalidad realizará tanto el proceso masivo como individual de los partes recibidos de RED/SPS.

Debe ser un proceso eficiente y el tiempo de respuesta debe ser el óptimo.

A continuación, se describen las distintas fases por las que deberá pasar el proceso:

- Validaciones de contenido de campos.
- Vinculación del parte con el afiliado y la empresa existente en nuestro sistema. En esta fase existen dos posibles resultados o que podamos vincular

con un afiliado nuestro o que no se pueda vincular. En el caso que no se pueda vincular se deberá generar una incidencia que indicará el motivo por el que no se ha podido vincular y se parará el proceso.

- Vinculación del parte con el trabajador o bien existente en nuestro sistema de personas o bien con las cintas cargadas de trabajadores/autónomos que se reciben diariamente. En esta fase existen tres posibles resultados, que se pueda vincular la persona con la información recibida, que no se pueda vincular o que se produzca una incidencia durante la vinculación. En el caso que durante la vinculación se produzca algún error se generará una incidencia dónde se indicará el motivo.
- Vinculación del parte con el expediente existente en nuestro sistema. En esta fase existen tres posibles resultados, que se pueda vincular el parte a un expediente con la información recibida, que no se pueda vincular o que se produzca una incidencia durante la vinculación. En el caso que durante la vinculación se produzca algún error se generará una incidencia dónde se indicará el motivo.
- En el caso que no se produzca ninguna incidencia durante a vinculación se utilizará la funcionalidad existente de creación de partes de IT, dicha funcionalidad ya se encarga de insertar o actualizar tanto la información de persona como de expediente. Se deberá revisar durante la fase de análisis que campos quiere actualizar el usuario tanto de personas como de expedientes para comprobar que todos los campos indicados se actualizan a través de la funcionalidad de partes de IT.
- Una vez creado el parte de IT en nuestro sistema se deberá borrar el registro de incidencias y actualizar la información del parte original con los identificadores tanto de afiliado, empresa, persona y expediente. Y por último se finalizará el flujo de trabajo.
- En el caso que se produzca una o varias incidencias se actualizará el parte con dichas incidencias y el flujo continuará a la espera que el usuario la resuelva. Si alguna de las incidencias generadas se ha definido para lanzar el robot de TGSS, se deberá realizar lo mismo que se hace des del botón “Carga ROBOT”. Las incidencias se podrán resolver tanto desde el Workspace como desde la funcionalidad de incidencias.

Dentro de esta funcionalidad se deberán revisar peculiaridades tanto del parte recibido como del expediente existente, algunas serán funcionalidades ya existentes en MCXXI, como, por ejemplo:

- Recaídas: Se validará con el usuario en qué casos se puede realizar la relación o desrelación de un expediente con la información recibida en un parte.
- Pluriempleo/Pluriactividad: Se validará con el usuario en qué casos se debe marcar automáticamente un expediente como pluriempleo o pluriactividad.
- Partes a eliminar: Se validará con el usuario como se debe comportar el programa cuando se reciba un parte a eliminar. Existen diferentes casuísticas que se abordarán durante la fase análisis.
- Reproceso de asociados: Al reprocesar un parte, la funcionalidad deberá buscar aquellos partes asociados para que se reprocesen en cascada. El usuario definirá los criterios que vincularán los parte y el orden en el que se deberán procesar.
- En los casos de contingencia común se deberá actualizar toda la información indicada por el usuario, relacionada con el proceso de supervisión.
- Registros de actividad: Se validará con el usuario en que momentos del proceso se desea registrar un registro de actividad del expediente.

La definición de esta funcionalidad es bastante extensa y por ello será necesario revisar la actual funcionalidad existente en MCXXI, para asegurarnos que se han contemplado todas las necesidades existentes, esto no significa que se deba recodificar exactamente igual la funcionalidad nueva con la existente.

Hay dos requisitos que no existen en la funcionalidad actual que se deben contemplar en esta nueva aplicación. El primero es que se deben guardar todos los datos por donde va pasando cada uno de los comunicados para después poder sacar estadísticas y el segundo es que se debe guardar los datos para poder explotar desde ARTEMISA.

- **Funcionalidad de partes recibidos**

Esta funcionalidad estará formada por una consulta que debe permitir la búsqueda de los partes originales que han llegado en los ficheros y un detalle de cada uno de los partes consultados.

La búsqueda contendrá más de 20 campos de criterios de búsqueda, devolverá un multiregistro que contendrá más de 8 campos con el resultado de la consulta. Desde cada registro se deberá poder acceder al detalle del parte.

El detalle se debe copiar el diseño de la pantalla actual de partes de IT, teniendo en cuenta que tanto en la pantalla actual de MCXXI como en esta nueva se deberán incorporar campos que a día de hoy no existen. Esta pantalla de detalle además deberá permitir generar un documento PDF, con la información que defina el usuario y por último en el caso que se hayan producido incidencias deberá permitir navegar a la nueva funcionalidad de histórico de incidencias.

Se creará una botonera para poder acceder a distintas funcionalidades tanto de la aplicación de MCXXI como de Gestion@.

- **Funcionalidad de partes con incidencia**

Esta funcionalidad estará formada por una de consulta que debe permitir la búsqueda de los partes en los que se ha detectado alguna incidencia y un detalle del parte con de la incidencia detectada.

La búsqueda contendrá más de 20 campos de criterios de búsqueda, devolverá un multiregistro que contendrá más de 8 campos con el resultado de la consulta. Desde cada registro se deberá poder acceder al detalle del parte.

El detalle deberá contener la información necesaria para poder reprocesar las incidencias. Además en el caso que se hayan producido más de una incidencia deberá permitir navegar a la nueva funcionalidad de histórico de incidencias.

Este detalle deberá permitir modificar ciertos campos para que el usuario pueda solucionar las posibles incidencias detectadas, además en esta modificación se

deberán actualizar todos aquellos partes que se hayan definido como asociados en función de ciertos campos e incidencias

Se creará una botonera para poder acceder a distintas funcionalidades tanto de la aplicación de MCXXI como de Gestion@.

- **Funcionalidad histórica de incidencias**

Esta funcionalidad estará mostrando por orden cronológico, de más reciente a más antiguo, todas las incidencias que se han generado en relación a los datos de un registro.

Ha dicha pantalla solo se podrá acceder desde las nuevas funcionalidades de originales o incidencias.

- **Funcionalidad capturas de TGSS**

Esta funcionalidad estará formada por una consulta que debe permitir la búsqueda de pantallas capturadas por el robot de TGSS y una con el detalle de cada una de las capturas consultadas.

La búsqueda contendrá más de 8 campos de criterios de búsqueda, devolverá un multiregistro que contendrá más de 8 campos con el resultado de la consulta. Desde cada registro se deberá poder acceder al detalle de la captura.

El detalle estará dividido en tres secciones, una cabecera con la información que defina el usuario, una de filtro para poder cambiar ciertos filtros como por ejemplo la pantalla a recuperar o la fecha de la captura y por último la sección donde se mostrará la pantalla capturada de TGSS.

- **Funcionalidades de MCXXI y Gestion@**

Pantallas de detalle del Parte IT de Baja/Alta/Confirmación (MCXXI):

Se deben incorporar dos botones en la pantalla de reverso, para aquellos partes de IT que estén vinculados a un parte de RED/SPS. El primer botón abrirá un nuevo

pop-pup que mostrará todos aquellos campos que defina el usuario, que existen en los partes de RED/SPS y no existen en los partes de IT. El segundo botón permitirá navegar al nuevo detalle de originales de RED/SPS de Gestion@.

Pantalla de Histórico de Partes (MCXXI):

Se incorporará un nuevo campo que mostrará el origen del envío en el caso que el parte de IT esté vinculado a un parte de RED/SPS, este campo se colocará al lado del campo tipo de entrada.

Buscador de Expedientes (Gestion@):

Se debe incorporar una nueva sección en la funcionalidad del buscador de expedientes de Gestion@ que mostrará los partes originales recibidos por RED/SPS y permitirá el acceso a cada uno de los partes, tanto al original como al histórico de incidencias.

Resto:

Se deberán eliminar todas las opciones de menú y navegaciones a las pantallas actuales de gestión de partes de RED/SPS de MCXXI.

De la misma manera se deberán renombrar todas aquellas tablas de base de datos que se estaban utilizando hasta ahora y que ya pasan a ser obsoletas con la terminación "OLD" y modificar todas aquellas funcionalidades afectadas por dicho cambio.

- **Migración de datos**

Se deberá preparar la migración de los partes de RED/SPS actuales que existen en la aplicación de MCXXI.

- **Proceso BI**

Se deberá desarrollar un nuevo ARTEMISA donde poder analizar toda la carga de los partes recibidos de RED/SPS.

Entorno Tecnológico. La prestación de servicios objeto del presente contrato se realizará en el siguiente entorno tecnológico.

Las versiones especificadas a continuación son las que forman parte del entorno tecnológico actual de MC MUTUAL, si bien éstas podrán ser migradas a versiones superiores durante la vigencia del presente contrato.

La nueva aplicación se deberá desarrollar utilizando los servicios y funcionalidades de la arquitectura Gestion@ v3 de MC MUTUAL y deberá cubrir los siguientes requerimientos técnicos:

- La aplicación debe ser orientada a servicios.
- Deberá utilizar de forma eficaz y eficiente el BPM de Mutua.
- Para cualquier servicio u operación se deberá generar sus correspondientes pruebas unitarias y sus correspondientes pruebas de integración del servicio (JUnit + Selenium).
- Cumplir las directrices definidas por el equipo de arquitectura de MC MUTUAL a nivel de desarrollo de servicios y pantallas.
- Deberá cumplir con los siguientes mínimos de calidad parametrizadas en SONAR:
 - Deuda técnica < 15%
 - Cobertura código > 80%
 - Errores o defectos:
 - Bloqueantes: 0
 - Críticos: 0
 - Mayores < 10.

Plataforma GESTION@+ / Arquitectura 3:

A continuación, se detalla las tecnologías utilizadas en la Arquitectura 3. Además, se pondrá a disposición del licitador un documento con los servicios que cubre a nivel funcional dicha arquitectura.

- Oracle Linux 6.6
- Weblogic 12c
- JEE 6

- EJB 3
- JSF 2.1
- BPMN 2.0
- JPA 2
- Oracle Service Bus 12c
- Base de datos Oracle 19c
- CONTROL-M como motor batch.

La capa de presentación del FrontEnd de Gestin@ se debe implementar utilizando los diferentes componentes gráficos que suministra la Arquitectura 3. Estos componentes han sido desarrollados con Facelets/JSF/PrimeFaces.

Las diferentes vistas que sea necesario desarrollar se basaran en templates definidos en la arquitectura que contemplan aspectos como navegación operaciones estándares, paginado, etc.

Los servicios se implementarán utilizando EJB publicados como RMI. Estos servicios adicionalmente se podrán publicar como servicios SOAP o REST en un bus de servicios (OSB).

La arquitectura 3 ofrece una serie de servicio que podrán ser consumidos por la aplicación, entre los que se encuentran:

- Firma digital.
- Gestor documental.
- Seguridad.
- Registro de actividad.
- Avisos, consultas, etc
- Workspace
- Tareas humanas.
- Tareas BPM

Entornos para gestión de versiones e integración continúa:

- SVN
- Maven
- Jenkins.
- Artifactory

- Sonar

Entorno MCXXI:

- Oracle FORMS 11G.
- Base de datos Oracle 19c

PROCESOS BATCH

Para la automatización de los servicios batch se deberá utilizar Control-M.

PLATAFORMA HCIS

Paquete cerrado para la gestión de la historia clínica de la mutua. Queda fuera del alcance de esta licitación las modificaciones que se deban realizar sobre esta plataforma.

ETL

- Herramienta: Power Center v. 10.5
- Bases de datos Oracle 19c
- Servidores: Exadata.

BI

- QlikView 11 / QlikSense
- Bases de datos Oracle 19c
- Servidores: Exadata.

Se debe tener en cuenta que a día de hoy esta es la tecnología utilizada en Mutua, pero que puede haber cambiado en el momento de su desarrollo.

Para todas las aplicaciones:

- Otros:
 - SQL
 - PLSQL
 - TOAD
 - Selenium
 - Sonar
 - GITLab
 - Gestión de Versiones e Integración Continua (SVN, Maven, Jenkins, Artifactory)

La conexión entre aplicaciones se deberá hacer vía WebService u OSB (a concretar según cada caso por la Mutua).

Requerimientos de Calidad. El conjunto de desarrollos realizados han de cumplir con los niveles de calidad exigidos por la Mutua, tanto por lo que respecta a los procesos que rigen su construcción, como los procedimientos utilizados para validar que el producto está libre de defectos.

Se requiere la definición del proceso y conjunto de procedimientos asociados que el licitador realizará para asegurar:

- Que el conjunto de procesos durante la fase de desarrollo, cumple con buenas prácticas en la gestión de proyectos
- Que el conjunto de procedimientos definidos, cubre cada uno de los aspectos para validar la calidad de producto respecto a la:
 - Utilidad
 - Garantía de uso
 - Seguridad

Para ello en las fases de aceptación se realizarán las revisiones contempladas en la metodología examinándose que el software esté libre de vulnerabilidades y se cumplan los estándares de calidad (no duplicidad, buena mantenibilidad, etc.). Cualquier anomalía detectada deberá ser corregida sin ningún sobre coste adicional.

- Que existen un conjunto de indicadores que permitan comprobar el nivel de utilidad y garantía de la aplicación, y que ayuden a la toma de decisiones sobre:
 - Si el producto se ha desarrollado correctamente, es decir, si se han cumplido con todos los procedimientos definidos en el pliego.
 - Si el producto está libre de defectos funcionales.
 - Podemos realizar el despliegue a entorno productivo.
 - Tenemos un nivel de calidad suficiente para su uso en entorno productivo

Requerimientos de Rendimiento. La solución deberá cumplir como mínimo los siguientes requerimientos en cuanto a rendimiento:

- El rendimiento de los procesos de carga y validación deben ser óptimos y ágiles no pudiendo superar el rendimiento del actual proceso, que a modo de referencia procesa de media 10000 partes en 45 minutos.
- Los procesos de carga deberán diseñarse e implementarse de forma que sean eficientes respecto al tiempo de ejecución. Deberán hacerse pruebas con datos y volúmenes de producción, para conseguir que el tiempo de interrupción del servicio el día de la puesta en marcha sea mínimo.
- El servicio no podrá quedar no operativo durante más de dos días.

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO

3.1.- Recursos asignados. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos de los que es objeto este pliego, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
ANALISTA FUNCIONAL	AF
ARQUITECTO JAVA	ARQJB
ANALISTA PROGRAMADOR JAVA	APJ
ANALISTA PROGRAMADOR FORMS	APF
MAQUETADOR UX	MUX
TECNICO QA / TESTING	TQT
ANALISTA PROGRAMADOR ETL	APE
ANALISTA PROGRAMADOR QLIK	APQ

- **Jefe de proyecto (JP)**, que asegurará el cumplimiento de los plazos, la calidad del proyecto y liderará las reuniones de seguimiento.
- **Analista Funcional (AF)**, que se encargará de interpretar los requerimientos funcionales y de diseñar la distribución de la información siempre orientando su solución a procesos.
- **Arquitecto Java (ARQJB)**, que se encargará de diseñar y colaborar en la implementación de los procesos, así como coordinar y supervisar la integración de todos los componentes de los desarrollos.
- **Analista Programador JAVA (APJ)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno JAVA.
- **Analista Programador FORMS (APF)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno FORMS-PLSQL.

- **Maquetador UX (MUX)**, que se encargará de diseñar los prototipos de las pantallas, con el look&feel a implementar que asegure criterios de funcionalidad y usabilidad lo más eficientes posible.
- **Técnico QA/TESTING (TQT)**, que se encargará de asegurar la calidad del módulo y de prevenir fallos en él.
- **Analista programador ETL (APE)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno PowerCenter.
- **Analista programador QlikView (APQ)**, que se encargará de desarrollar los procesos a partir del diseño técnico realizado por el Analista Funcional en entorno QlikView/QlikSense.

El número de recursos asignados a la realización de los servicios descritos anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

3.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar para cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO (JP)	• Análisis de impacto de requerimientos. • Propuesta de soluciones tecnológicas o funcionales para cumplimiento de requerimientos. • Estimación de esfuerzo y planificación de trabajos asignados. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo. • Coordinación de reuniones con el cliente. • Gestión de Riesgos: identificación de forma cualitativa y cuantitativa posibles riesgos y acciones mitigadoras • Interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. • Finalización: conclusión y aceptación del producto, recibiendo la conformidad del resultado, realizando la entrega y recopilando la información generada. • Coordinación en la puesta en marcha.
ANALISTA FUNCIONAL (AF)	• Reuniones de toma de requerimientos y definición funcional. • Elaboración del Análisis Funcional.

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	- Coordinación del equipo de desarrollo. - Soporte al equipo de trabajo en las fases que se le asignen. - Realización o supervisión del Diseño técnico. - Definición del Juego de pruebas. - Validación de las pruebas unitarias. - Coordinación y ejecución de las pruebas integradas. - Coordinación de la aceptación con los usuarios.
ARQUITECTO JAVA (ARQJB)	- Soporte o Elaboración de Análisis Funcional en la mejora o adaptación de módulos. - Diseño de la integración entre distintas capas. - Supervisión del desarrollo de la integración. - Interlocución o soporte en la interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. - Coordinación, supervisión y seguimiento del equipo asignado para el desarrollo del trabajo. - Soporte o Elaboración y ejecución del plan de pruebas de integración. - Soporte o Elaboración de plan de pruebas de aceptación.
ANALISTA PROGRAMADOR JAVA (APJ)	- Construcción de las funcionalidades en plataforma GESTION@+. - Colaboración en la realización del Diseño técnico. - Realización de las pruebas unitarias. - Participación en las pruebas integradas.
ANALISTA PROGRAMADOR FORMS (APF)	- Construcción de las funcionalidades en plataforma MCXXI. - Colaboración en la realización del Diseño técnico. - Realización de las pruebas unitarias. - Participación en las pruebas integradas.
MAQUETADOR UX (MUX)	- Diseño de todas las pantallas y acciones en base a libro de estilos de Arquitectura - Implementación de prototipos navegables de las pantallas diseñadas - Validación de prototipos con equipo de proyecto
TÉCNICO QA/TESTING (TQT)	- Participar en el análisis funcional del módulo. - Plantear la estrategia de pruebas, diseñar los escenarios, planificar las pruebas, preparar y ejecutar los casos de prueba. - Reportar errores, plantear soluciones y validar la corrección.
ANALISTA PROGRAMADOR ETL (APE)	- Construcción de las funcionalidades en plataforma POWERCENTER. - Colaboración en la realización del Diseño técnico. - Realización de las pruebas unitarias. - Participación en las pruebas integradas.
ANALISTA PROGRAMADOR QLIKVIEW (APQ)	- Construcción de las funcionalidades en plataforma QLIKVIEW/QLIKSENSE. - Colaboración en la realización del Diseño técnico. - Realización de las pruebas unitarias. - Participación en las pruebas integradas.

Asimismo, la oferta de servicios incluirá la gestión del proyecto, el seguimiento de la calidad, las reuniones e informes del seguimiento propiamente dicho, y cuantas tareas se estime necesarias para la gestión de la prestación del servicio, indicando la empresa licitadora, los recursos que estime necesarios para este cometido, de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto**, incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas **por perfiles y por recursos**, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que **todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil** indicado en la Cláusula 3.1 del presente Pliego, **y el correspondiente Código de Recurso**. En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el Código OTROS.

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE I		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
TOTAL					100		100		100	

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo, esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 3.3.4 del presente Pliego.

3.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

3.3.1- Conocimientos requeridos. Los recursos asignados por el adjudicatario al equipo de trabajo deberá reunir **en su conjunto** un adecuado conocimiento de la totalidad de productos y sistemas que conforman el entorno tecnológico descrito en el capítulo de entorno tecnológico del presente Pliego.

3.3.2- Certificaciones profesionales. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito

correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego.

3.3.3.- Experiencia requerida. Todos los recursos que integren el equipo de trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 3.2, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación, para cada perfil profesional:

- JEFE DE PROYECTO: 2 años como jefe de proyecto habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.
- ANALISTA FUNCIONAL: 2 años como analista funcional habiendo sido realizada en los últimos cuatro años.
- ANALISTA PROGRAMADOR JAVA: 1 año como analista programador habiendo sido realizada en los últimos tres años.
- ANALISTA PROGRAMADOR FORMS: 1 año como analista programador habiendo sido realizada en los últimos tres años.
- MAQUETADOR UX: 1 año como Maquetador habiendo sido realizada en los últimos tres años.
- ANALISTA PROGRAMADOR ETL: 1 año como analista programador ETL habiendo sido realizada en los últimos tres años.
- ANALISTA PROGRAMADOR QLIKVIEW: 1 año como analista programador QLIKVIEW habiendo sido realizada en los últimos tres años.

Dicha experiencia deberá haberse realizado en los siguientes entornos tecnológicos de desarrollo, tal como se detalla a continuación en función del perfil profesional:

- AF entorno Java y Forms
- APJ deberá haberse realizado íntegramente en Entorno JAVA
- APF en entorno Forms
- APE en entorno PowerCenter
- APQ en entorno QlikView/QlikSense

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de Catalunya.

3.3.4.- Caracterización del Equipo de Trabajo.

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, **firmados por el trabajador.**

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Plan de Proyecto.

El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **DOCE (12) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta un **Plan de Proyecto de Desarrollo** que cubra los requerimientos descritos anteriormente. La empresa licitadora deberá incluir en su oferta el detalle de las Tareas, duración de las mismas, cronograma y distribución de la dedicación de los perfiles profesionales asignados, de conformidad con las metodologías que a continuación se exponen.

4.1.1.Tareas a realizar. Independientemente de la metodología de ejecución del proyecto propuesta por el licitador, se deberán realizar las tareas indicadas a continuación, ajustándose la empresa adjudicataria a la metodología determinada por MC MUTUAL.

A continuación se adjunta tabla indicando tareas a realizar en el proyecto y los perfiles y entregables para cada una de ellas.

Para cada fase del proyecto deberán intervenir como mínimo los siguientes perfiles y se obtendrán, como mínimo, los siguientes entregables:

FASE	PERFILES	DESCRIPCION	ENTREGABLES
Inicio de proyecto	Jefe de Proyecto	Comprende las actividades de, cierre definitivo del Alcance del proyecto, y presentación del plan provisional de proyecto	- Kick off del proyecto - Plan provisional de proyecto
Análisis Funcional y Prototipo	- Jefe de Proyecto - Analista Funcional	Tiene por objetivo producir una especificación completa y detallada de lo que el sistema ha de ser desde el punto de vista de los usuarios.	- Plan de proyecto revisado - Documento de análisis Funcional - Prototipo - Plan de Pruebas
Diseño Técnico, Desarrollo y Pruebas	- Analista Programador Java - Analista Programador Forms - Maquetador UX - Analista Programador ETL - Analista Programador QLIK	Tiene por objetivo la obtención del sistema desarrollado y probado. Comprende la realización de pruebas unitarias, de integración, de estrés y de rendimiento	- Documento de Diseño Técnico - Registro Pruebas realizadas - Sistema Desarrollado y disponible en entorno de Aceptación - Plan de pruebas de Aceptación
Aceptación	Analista Funcional	Tiene por objetivo la verificación del Sistema desarrollado desde el punto de vista funcional, tecnológico y otros	- Sistema Aceptado y disponible en entorno de Formación - Pruebas de Aceptación realizadas - Plan de Puesta en marcha - Documento de traspaso a Explotación y Correctivo
Formación	- Analista Funcional - Analista Programador Java - Analista Programador Forms - Maquetador UX	Formación técnica: Tiene por objetivo la formación del personal técnico de MC Mutual. Formación a usuarios: También comprende las actividades de soporte al usuario durante el periodo de	Personal técnico formado

	- Analista Programador ETL - Analista Programador QLIK	formación. Será MC quien realice y ejecute el plan de formación	
Garantía	- Analista Funcional - Analista Programador Java - Analista Programador Forms - Maquetador UX - Analista Programador ETL - Analista Programador QLIK	Comprende las actividades de soporte y resolución de incidencias previo a la estabilización del sistema y su definitivo traspaso a explotación.	Registro y resolución de incidencias

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta una descripción detallada del contenido de los entregables así como el formato de los mismos.

4.1.2.- Soporte post-arranque. La empresa adjudicataria describirá con detalle la organización del soporte post-arranque, para asegurar el correcto funcionamiento en los momentos iniciales, que como mínimo deberá tener una duración de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la implantación de la aplicación en producción, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

Dicha descripción debe indicar el periodo de tiempo, el equipo asignado, su ubicación y disponibilidad, y la gestión de las incidencias detectadas.

4.1.3.- Garantía de la Solución. La empresa adjudicataria indicará el período de garantía de la solución a contar desde la Entrega Solución a MC MUTUAL (Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado), y que en ningún caso será inferior a NUEVE (9) MESES NATURALES, obligándose a realizar durante dicho periodo el soporte necesario para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la solución, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que

tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán conforme a los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se valorará la **ampliación del período de garantía de la solución** ofertado por la empresa adjudicataria, de conformidad a los **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CONTENIDO DEL SOBRE C)** indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOTA IMPORTANTE:

Se advierte a los licitadores que se producirá el RECHAZO de la oferta en caso de aportar en el SOBRE B información alguna respecto a la oferta evaluable automáticamente (SOBRE C).

4.2.- Entornos de Desarrollo de MC MUTUAL. Para dar soporte al ciclo de vida de desarrollo, MC MUTUAL dispone de una serie de entornos con el objetivo de soportar cada etapa del método de desarrollo

ENTORNO	DESCRIPCION
Desarrollo	Entorno de construcción. Se desarrollan las unidades de programación ya sean nuevas o para su modificación. Se realizan las pruebas unitarias iniciales. Una vez validado el producto desarrollado se traspa al entorno de desarrollo integrado.
Aceptación	Entorno de Pruebas mixto El equipo de desarrollo realiza las pruebas de rendimiento e integración El equipo de usuarios clave realiza las pruebas de aceptación del sistema Se realiza la formación de los usuarios
Pre-Producción	Entorno de Pre-Producción El equipo de desarrollo realiza las pruebas de instalación
Producción	Entorno de operación del usuario

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, MC MUTUAL podrá ejercer controles de calidad sobre las actividades desarrolladas y los productos obtenidos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por MC MUTUAL a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas en resolverlos.

4.3.- La puesta en producción de las nuevas funcionalidades, se realizará por la adjudicataria siempre dentro del horario que comporte la minimización del impacto sobre el entorno tecnológico definido en el presente Pliego. Así, queda obligada, en su caso, a la intervención en horario distinto al habitual de los usuarios de dichos aplicativos.

Será responsabilidad del adjudicatario que todo el personal asignado a los equipos de trabajo disponga de licencia de Office 365 con objeto de tener derecho a usar las herramientas que permitan:

Disponer de correo electrónico

- Acceso a Sitios de Sharepoint
- Acceso a Teams - Skype - Planner
- Herramientas ofimáticas de Office 365

4.4.- Factor de rotación. Se establece un factor de rotación máximo de UN RECURSO, como número de cambios de personal realizados durante la ejecución del proyecto a propuesta del adjudicatario; en el caso de que se supere este límite, se asumirá la imposición de las penalizaciones indicadas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y será motivo suficiente para rescindir el contrato.

Para los siguientes perfiles profesionales se penalizará la rotación de los recursos desde el primer cambio realizado a propuesta del adjudicatario:

- Jefe de Proyecto
- Analista Funcional

Para el cálculo del factor de rotación, se considerarán aquellos profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del proyecto, esto es, los recursos de los que se haya aportado el Currículum Vitae por el licitador que hubiera resultado adjudicatario antes de la formalización del contrato.

En caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a MC MUTUAL, no se considerará lo estipulado en el presente apartado.

4.5.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por la empresa adjudicataria.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas a tal efecto, en su caso:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico de MC MUTUAL.

Si la empresa adjudicataria propusiera la sustitución de los recursos asignados, por causas justificadas y ajenas a MC MUTUAL, se deberá solicitar por escrito con **10 días laborables de antelación**, salvo casos de emergencia, exponiendo las razones que

obligan a esta propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Director Técnico, en el transcurso de este plazo.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.6.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por MC MUTUAL.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan el servicio corresponde al Director Técnico (de MC MUTUAL), siendo potestad suya solicitar la sustitución de los recursos asignados, justificadamente por estas causas, mediante notificación a la empresa adjudicataria., considerándose la modificación, en estos casos, **imputable a la empresa adjudicataria**, a efectos de cálculo de la rotación del Equipo de Trabajo.

Dichas modificaciones sobre el equipo de trabajo ofertado, se comunicarán, por parte de MC MUTUAL, con **10 días laborables de antelación**.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.7.- Documentación de los trabajos. Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable, de acuerdo con la metodología de MC MUTUAL.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar la aportación de más personal para casos especiales.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsable del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Servicio.** Será el máximo responsable del servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL.

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: Una vez concluidas cada una de las siguientes fases:

- Análisis Funcional y Prototipo.
- Desarrollo.
- Aceptación de Sistemas de Información.
- Aceptación de Usuario.
- Entrega a MC MUTUAL.
- Periodo de Garantía.

Participantes: Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: MENSUAL

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación de tareas y recursos
- Revisar y analizar el estado de las tareas
- Revisar los problemas detectados, puntos críticos del proyecto y decidir medidas correctoras.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones mensuales con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado del servicio y que incluirá información de:

- Tareas realizadas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del Proyecto.
- Tareas previstas para el siguiente periodo
- Gestión de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del Proyecto.